

**UNIVERSIDAD DEL SALVADOR
FACULTAD DE MEDICINA**



**TRABAJO INTEGRADOR FINAL
LICENCIATURA EN MUSICOTERAPIA.
TÍTULO**

***“Beneficios del trabajo corporal desde el abordaje
musicoterapéutico ante la violencia en el ámbito escolar en
niños y niñas con discapacidad intelectual”***

Asignatura: Seminario de investigación

Docentes:

Dra. Schwartz López Aranguren, Violeta

Lic. Kleiner, Ingrid Jesica

Lic. Galán, Lara

Autora: Mariana Florencia Salvatore mariana.salvatore@usal.edu.ar,

DNI: 35.537.558

Tutor: Pedro Dorr, DNI: 32.991.934

Año: 2023

ÍNDICE

CAPÍTULO 1	3
1.1 INTRODUCCIÓN.....	3
1.2 PLANTEO DEL PROBLEMA.....	3
1.3 PREGUNTA GENERAL DE INVESTIGACIÓN.....	6
1.4 PREGUNTAS ESPECÍFICAS:.....	6
1.5 OBJETIVO GENERAL.....	7
1.6 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	7
1.7 HIPÓTESIS.....	7
CAPÍTULO 2	8
2.1 MARCO TEÓRICO.....	8
2.1.2 Definiendo la Violencia en el ámbito escolar.....	8
2.1.3 Violencia institucional en la organización escolar.....	9
2.1.4 Violencia social en la discapacidad y perspectiva de sujetos de derecho:.....	13
2.1.5 Violencia en el ámbito escolar desde una perspectiva musicoterapéutica de promoción de la salud:.....	13
2.2 A cerca de la discapacidad. ¿Qué entendemos por discapacidad?.....	18
2.2.1 ¿Qué entendemos por déficit intelectual?.....	19
2.2.2 Una mirada sesgada por el concepto de discapacidad y el modelo biomédico.	19
2.2.3 La expresión de las emociones y las personas con discapacidad intelectual:....	21
2.3 Trabajo Corporal: A cerca de la Expresión corporal.....	22
2.3.1 Expresión Corporal- Danza: La Sensorcepción.....	23
2.3.2 Eutonía: Regulación del tono muscular.....	26
2.4 La corporalidad y la discapacidad intelectual.....	31
2.5 ESTADO DEL ARTE:.....	35
CAPÍTULO 3	39
3.1 METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN:.....	39
3.1.1 RECOLECCIÓN DE DATOS.....	39
3.1.2 MODELO DE ENTREVISTA.....	40
3.1.3 ANÁLISIS DE LAS ENTREVISTAS.....	41
3.2 ANÁLISIS DE LOS DATOS.....	43
3.2.1 ANÁLISIS DE MATRIZ N°1:.....	43
3.2.2 ANÁLISIS DE MATRIZ N° 2.....	45
3.2.3 ANÁLISIS DE MATRIZ N°3.....	54
3.2.4 ANÁLISIS DE MATRIZ N°4.....	58
CAPÍTULO 4	61
4.1 CONCLUSIONES:.....	61
REFERENCIAS.....	67
BIBLIOGRAFÍA:.....	70
ANEXOS.....	71
ENTREVISTAS.....	86

CAPÍTULO 1

1.1 INTRODUCCIÓN

A lo largo de varios años de trabajo en escuelas llamadas especiales, para niños y niñas con discapacidad intelectual, hemos comenzado a preguntarnos acerca de las formas en que éstos niños se relacionan.

La violencia en todas sus manifestaciones, tales como violencia psicológica evidenciada a través del maltrato verbal, gritos, la violencia física, manifestada a través empujones y golpes e impulsividad, llantos sin posibilidad de ser nombrados, y la violencia social reflejada en la exclusión de estos niños y niñas, son expresiones corrientes en la vida escolar de los estudiantes, cuyas realidades son muchas veces, escenario de situaciones de vulnerabilidad.

Tras una serie de diagnósticos, son derivados desde escuelas de modalidad común, con el fin de garantizar un espacio donde puedan recibir educación con configuraciones de apoyo, adecuadas a sus posibilidades y así mejorar la situación de estos niños y niñas, en relación a la inserción en el entramado social, a partir del aprendizaje de contenidos que forman parte de una currícula diseñada por el Ministerio de Educación y adaptada por los docentes de educación especial.

Pero muchas veces, esto se encuentra obstaculizado por la violencia manifestada en el espacio áulico y en el entorno institucional, que nos pone de cara a las dificultades en la construcción de vínculos intersubjetivos saludables.

1.2 PLANTEO DEL PROBLEMA

La violencia en el ámbito escolar, que conceptualizamos en esta investigación, está dada en primera instancia por el contexto institucional escolar previo a la escuela especial al que asisten los niños y niñas con discapacidad intelectual, que exige a través de un diseño curricular, la adquisición de ciertos saberes, que resultan inaccesibles a la hora de que los estudiantes los pongan en acción, y excluye sin educar en contexto por diversas razones, tales como falta de recursos pedagógicos y didácticos, superpoblación de las aulas, y necesidades de tratamiento de problemáticas

emocionales por parte de los estudiantes, que exceden a la función de los educadores. Tal como describe UNESCO (2021):

“Los docentes a menudo carecen de los conocimientos y las competencias para apoyar a los estudiantes con discapacidad, y la formación que se les imparte no los prepara para prevenir o responder a la violencia y el acoso. La formación y el apoyo a los docentes sobre la gestión no violenta de las aulas, el fomento de las relaciones positivas entre compañeros y la prevención y respuesta adecuada a la violencia y el acoso son un componente clave del enfoque educativo integral. La formación también debe garantizar que los profesores entiendan y puedan aplicar los principios de inclusión y que tengan las competencias necesarias para prevenir y responder a la violencia y el acoso que afectan específicamente a los estudiantes con discapacidad.” (p.12)

En segundo lugar, la diferenciación y discriminación social que surge por parte de los estudiantes que no tienen un diagnóstico de discapacidad intelectual, suele ser desde un lugar agresivo, que deviene en violencia psicológica y física, generando situaciones de bullying o acoso escolar, poniendo en evidencia las dificultades y falta de recursos para aceptar y tolerar lo diferente en nuestra sociedad contemporánea.

En tercer lugar, la mirada que los familiares, profesionales de la salud y educadores tienen sobre las personas con discapacidad intelectual tiende a sesgar las posibilidades de inclusión en la comunidad, ya que muchas veces sólo se tiene en cuenta un modelo biomédico, psico-educativo, o rehabilitador, de dichas personas, pero se dejan de lado los aspectos subjetivos, socioculturales y jurídicos que amplían derechos y participación en la comunidad escolar y no escolar.

Estos dos últimos, son aspectos que cambian de rumbo, si se los aplica, las estrategias que la comunidad y las instituciones escolares tienen sobre el mejoramiento de la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual. Pero muchas veces la institución escolar dista de poder implementar el modelo social de la discapacidad.

Mannoni (2005) expresa:

“En el punto en que la pedagogía se plantea bajo los estándares del ideal, suprime la verdad del deseo, que luego se expresará como síntoma, en la

delincuencia, en la locura y en las diversas formas llamadas inadaptación” (p 44.)

Con esta cita queremos recalcar que un cambio de paradigma, hacia un modelo social de la discapacidad, nos acerca como sociedad, a reconocer a las personas con discapacidad intelectual, en el lugar de sujetos deseantes, y desnaturalizar el aislamiento social que padece esta población, pero muchas veces este modelo no se lleva a cabo en las instituciones escolares modalidad especial.

La Musicoterapia preventiva y promotora de la salud, a partir de un abordaje centrado en el trabajo corporal, en este punto, entendemos que puede propiciar un espacio de exploración hacia nuevas formas de autopercepción corporal, de escucha y receptividad, así como el reconocimiento de nuevas expresiones espontáneas, donde el compartir con otros cuerpos, despierte nuevos modos de relación.

A través de la experiencia en observaciones y participaciones en establecimientos escolares de modalidades especiales, en muchas oportunidades las cuestiones que mencionan los educadores en relación a la preocupación por el aprendizaje y sus obstáculos, están relacionadas con la violencia entre los estudiantes, que se sucede dentro del ámbito escolar.

Indagando acerca de la violencia en las escuelas, encontramos muchos artículos que hablan sobre violencia en instituciones escolares modalidad común, y nos encontramos con la escasez de información sobre la violencia que implica a las personas con discapacidad intelectual en el contexto escolar. (UNESCO, 2021)

Por otro lado, entendemos que cuando se implementa el trabajo corporal y exploramos nuestros movimientos y sus formas, cuando sensibilizamos la piel, el órgano más grande de nuestro cuerpo, a través del cual conocemos el mundo, comenzamos a percibirnos de manera más expansiva, y es en ese proceso creativo del hacer con el cuerpo y con la escucha receptiva, donde se produce un cambio de percepción sobre nuestras formas de ser y construir la realidad. Es allí donde descubrimos, recreamos y creamos los modos de vincularnos con los demás. Es un estar en la música, desde el escucharse a partir de la presencia del propio cuerpo.

Es en este entrecruzamiento de conceptos, entre el trabajo corporal y su aplicación desde la musicoterapia, y la violencia que irrumpe en el escenario escolar, que surge la necesidad de interrogarnos acerca de cómo se comporta el fenómeno multicausal de la violencia en el ámbito escolar modalidad especial, y cuáles pueden ser los aportes beneficiosos desde la mirada musicoterapéutica centrada en el trabajo corporal, como un abordaje que posibilite un espacio de promoción de la salud dentro de la escuela modalidad especial, para niños y niñas entre 9 y 11 años con discapacidad intelectual.

Por consiguiente esta investigación intentará primeramente delimitar el concepto de violencia en el ámbito escolar y cómo se caracteriza dicho fenómeno en el contexto de las personas con discapacidad intelectual, a fin de establecer relaciones con la teoría musicoterapéutica desde un enfoque de promoción de la salud; en segundo lugar desarrollar algunas teorías tales como la Expresión corporal-danza y su técnica de sensopercepción, de Patricia Stokoe, y la Eutonia de Gerda Alexander con su regulación del tono como eje de su teoría, para finalmente proponer un espacio hipotético de abordaje musicoterapéutico centrado en el trabajo corporal, para favorecer la promoción de vínculos intersubjetivos saludables frente al aislamiento social naturalizado y la amplitud de formas expresivas frente al retraimiento expresivo, como promoción de la salud y prevención de violencia en el ámbito escolar.

1.3 PREGUNTA GENERAL DE INVESTIGACIÓN

- ¿De qué modo el trabajo corporal en un abordaje musicoterapéutico de promoción de la salud, aporta beneficios ante el tratamiento de la violencia en el ámbito escolar en niños de segundo ciclo (9 a 11 años) con discapacidad intelectual?

1.4 PREGUNTAS ESPECÍFICAS:

- ¿Cómo se comporta el fenómeno de la violencia en el ámbito escolar modalidad especial, en niños y niñas de 9 a 11 años con discapacidad intelectual?
- ¿Cuáles son los recursos y técnicas musicoterapéuticas que se utilizan actualmente desde un abordaje corporal, para tratar la violencia en el

ámbito escolar, en niños y niñas de 9 a 11 años, con discapacidad intelectual?

- ¿Qué beneficios aporta un abordaje musicoterapéutico de promoción de la salud con un enfoque desde el trabajo corporal, ante la violencia en el ámbito escolar en niños de 9 a 11 años con discapacidad intelectual?

1.5 OBJETIVO GENERAL

- Caracterizar los beneficios del trabajo corporal desde un abordaje musicoterapéutico de promoción de la salud, ante situaciones de violencia en el ámbito escolar en niños de 9 a 11 años con discapacidad intelectual.

1.6 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Contextualizar el fenómeno de la violencia en el ámbito escolar modalidad especial en niños con discapacidad intelectual.
- Indagar los recursos y técnicas musicoterapéuticos desde un abordaje corporal, actualmente utilizados en niños y niñas con discapacidad intelectual para abordar la violencia en el ámbito escolar.
- Describir los beneficios del trabajo corporal aplicado a niños y niñas de 9 a 11 años, desde un enfoque musicoterapéutico de promoción de la salud, ante la violencia en el ámbito escolar.

1.7 HIPÓTESIS

El trabajo corporal aplicado desde un abordaje musicoterapéutico de promoción de la salud, permite dar respuesta a conflictos de violencia en el ámbito escolar en niños y niñas entre 9 y 11 años con discapacidad intelectual.

CAPÍTULO 2

2.1 MARCO TEÓRICO

2.1.2 Definiendo la Violencia en el ámbito escolar

Para conceptualizar este tema, elegimos comenzar por indagar diversos trabajos científicos y bibliográficos para determinar qué se entiende por violencia escolar y decidimos utilizar el término “violencia **en** el ámbito escolar”.

La diferencia reside en que, en primera instancia, hablar de violencia escolar, o violencia juvenil, implicaría asumir que es algo inherente a esa institución, o a dicha etapa de la vida respectivamente. Y consideramos que, de esta manera, se pondera una mirada condenatoria hacia la infancia y la juventud, que refuerza la idea de culpabilidad y penalización de situaciones violentas dentro del ámbito escolar, cuyas causas son estructurales, y sobre las cuales no podemos inclinar la responsabilidad individual o de un solo grupo familiar.

El término violencia escolar fue acuñado por la comunidad educativa para definir al tipo de violencia que se sucede entre los alumnos y sus vínculos interpersonales, aunque también puede ser entendida como violencia ejercida desde lo institucional hacia el alumnado, o hacia los docentes, y desde el alumnado hacia los docentes y viceversa.

También se utiliza el término bullying para definir el acoso escolar sistematizado en un alumno o alumna puntualmente. En este trabajo no centraremos la atención en este término porque creemos que es un concepto desarrollado por fuera de nuestra realidad social, ya que comenzó a desarrollarse en Estados Unidos, y dadas las características socioculturales de dicho país, consideramos que no es adecuado darle relevancia en nuestro contexto. Entendemos que focalizar y desarrollar un concepto donde hay víctima y victimario y teorizar sobre la violencia sistematizada, tiende a sostener una mirada condenatoria de la infancia y la juventud.

Como describe Osorio (2006): “Proponemos redefinir la noción de violencia escolar entendiéndose como violencia social que irrumpe en las escuelas y no como una entidad o categoría sociológica más”(p. 22).

2.1.3 Violencia institucional en la organización escolar

En este apartado mencionamos una primera categorización de la violencia, y es la violencia institucional. Aún hoy, a pesar de la implementación en 2006, de la Ley 26.150 de Educación sexual Integral, se continua viendo la falta de regulación en materia de implementación de estrategias que respeten la singularidad del aprendizaje de cada sujeto. Aún persiste una tendencia a la homogeneización de la adquisición de saberes, de las formas de vinculación, y de las formas de responder ante los conflictos, y esto sucede también en las escuelas modalidad especial.

Según Osorio (2006), el sistema educativo argentino adoptó inicialmente el modelo disciplinario europeo posterior a la Revolución Industrial. Dado el carácter étnico y culturalmente diverso de la población, durante la etapa de formación institucional de la república, las autoridades educativas se vieron obligadas a implementar un modelo que asegurara la creación de la identidad de los ciudadanos argentinos. Este enfoque disciplinario no se preocupó por investigar quiénes eran los individuos que conformaban dicha población ni cuáles eran sus necesidades. El objetivo era evitar la diversificación y unificar a todos bajo una única identidad. Es comprensible que en aquellos tiempos el marco regulador no pudiera ser diferente. A pesar de que han transcurrido casi dos siglos desde la implementación de este modelo disciplinario, la identidad nacional aún no se ha consolidado. Las disparidades tanto subjetivas como objetivas entre las poblaciones escolares continúan siendo enormes. El sistema educativo no ha logrado encontrar una respuesta más efectiva, lo cual ha convertido a la escuela en un espacio donde la injusticia está institucionalizada (p.76).

Osorio (2006) plantea que:

Otro aspecto que atenta contra el orden democrático en la escuela es la falsa moralidad, que a lo largo de la historia ha ido generando discriminaciones de raza, de culto y de capacidades. Estas diferencias flagrantes, en la población que aspiraba a escolarizarse, han generado una meritocracia. Las diferencias en el potencial intelectual y cultural de la población infantil en edad escolar fueron tomadas, y lo siguen siendo, no como una diversidad, si no como una escala de rangos.

Plantea que se tomó, en algunas épocas, lo religioso como único camino de acceso a la verdad. Cualquier otro acceso al conocimiento o a la verdad del hombre era dejado a un lado.

Describe estos cuatro aspectos: la ideología autoritaria, la falsa moralidad, la cuestión del laicismo, y el fondo común de verdades, los cuales han horadado sistemáticamente la posibilidad de establecer un orden democrático en las escuelas y, como consecuencia, han provocado violencia institucional. Y en este caso sí se puede afirmar que provocan violencia escolar, cómo violencia generada por el sistema educativo. (p. 77)

En cuanto a los cuatro aspectos que menciona el autor, podemos decir que una vez más las concepciones acerca de ideología y de ideal pedagógico planteado, terminan socavando lo diverso, lo democrático y lo heterogéneo de las personas. Las cuestiones dogmáticas relacionadas a la religión y la verdad, podría decirse que marcan una mirada hacia los sujetos en relación a su constitución, y detrás de ella una ideología de un ser humano semejante a lo que la norma impone, junto a los usos esperables de los cuerpos de los sujetos.

Así delimitamos la violencia en el ámbito escolar como *violencia social que irrumpe en la escuela*, y por otro lado *la violencia escolar que ejerce la propia institución*, donde se continúan perpetuando, situaciones de hostilidad, de discriminación, exclusión, y maltrato, por parte de la institución escolar.

Pero nos preguntamos, ¿Por qué la cuestión de lo corporal es tan importante para nosotros en esta temática de la violencia en el ámbito escolar modalidad especial?

Creemos que las personas con discapacidad portan cuerpos que han sido significados a lo largo de la historia, como: cuerpos “en déficit”, y cuerpos “que no accederán a los resultados esperados para un ser humano”. La naturaleza con la que se desarrolla el fenómeno de la violencia en las escuelas modalidad especial parece tener relación con el modelo médico hegemónico que considera al déficit como alejado de la norma, y algo que hay que rehabilitar, y ésta concepción, aún sigue reproduciendo la institución escolar con la utilización de la normas, que han quedado por fuera de las nuevas

corrientes teóricas que pregonan un modelo social de la discapacidad, que para algunos representa una alternativa, y para otros, utopía, dadas las situaciones de vulnerabilidad social. Como plantea Perez Arias (2021):

En segundo lugar, asistimos al Modelo rehabilitador, con la figura del médico como actor principal. La discapacidad ya no es considerada de origen religioso, pretende encontrar sus causas en la evidencia científica, por lo tanto, es una enfermedad o déficit de la persona que puede ser tratada y debe ser normalizada. Las causas que originan la discapacidad y la limitación de la integración se ubican en un déficit funcional de la persona respecto de un funcionamiento considerado normal, excluyendo así factores sociales o culturales. La respuesta o actitud social frente a la persona con discapacidad es paternalista o sobreprotectora, el sujeto con discapacidad queda en un lugar de inferioridad, pasivo, receptivo de las clasificaciones y prácticas. La norma o la media es el modelo al que se apunta, y al que el discapacitado debe acercarse lo más posible para poder tener una circulación por espacios comunes, para poder integrarse. (p.194)

En este sentido, la institución escolar, a través de sus prácticas, se sitúa desde el modelo rehabilitador, pretendiendo que cada estudiante se acerque lo más posible a los modelos imperantes de normalidad, y esto habilita o no, al hacer a través de los cuerpos.

Tomaremos tres variables que consideramos, están en relación a la violencia en el ámbito escolar que contextualizamos. Estas son: *autopercepción negativa, retraimiento expresivo, vínculos intersubjetivos desfavorables, como consecuencia del aislamiento social naturalizado, que deriva de las concepciones de discapacidad y de la ideología de normalidad que imperan en la escuela modalidad especial y sus prácticas.*

Son variables que merecen ser descritas, porque consideramos que la Musicoterapia puede promover un ambiente salutogénico donde pueden ser detectadas, nombradas y expresadas en modos creativos beneficiosos para la salud de estos niños y niñas, en pos de experiencias significativas para su trayectoria de vida y a la vez elaboradas con el personal que trabaja en dichas instituciones.

La violencia que una vez fue padecida por estos niños, ya sea desde el entorno familiar o la comunidad, luego se ve reflejada en el ámbito escolar. Tanto desde la posición del alumno que “ejerce violencia”, como desde el que la recibe, hay padecimiento. Y es, en esa interacción entre las dos posiciones del sujeto, que la acción creativa, a través de la intervención con el cuerpo y la exploración corporal en interacción con lo sonoro propio y con el musicoterapeuta, juega un rol importante en relación a proponer un marco de trabajo, que dé un cauce a estas expresiones agresivas. UNESCO (2021) Continúa afirmando que:

Las Consecuencias de la violencia y el acoso en la escuela afectan de manera significativa el bienestar de los alumnos y alumnas con discapacidad. Los jóvenes que participaron en los debates de los grupos focales señalaron que la violencia y el acoso, junto con la falta de amigos y el aislamiento social, pueden provocar ansiedad, ira, depresión y pensamientos suicidas. Esto concuerda con las investigaciones que muestran que existen tasas elevadas de depresión, ansiedad e ideas suicidas en alumnos y alumnas con discapacidad que han sido víctimas de acoso, y que los estudiantes con discapacidad, especialmente las chicas, tienen más probabilidades que los demás de padecer problemas de salud mental como consecuencia del acoso. El acoso centrado en la discapacidad también afecta negativamente la autopercepción de los niños y jóvenes con discapacidad. (p.9)

En dicho documento, queda explícito que entre las consecuencias de la violencia en el ámbito escolar *la autopercepción* se ve afectada negativamente y la *falta de vínculos* y el aislamiento social, generan depresión, que conlleva *retramiento expresivo*. En cuanto a los *vínculos intersubjetivos* y su construcción, podemos decir que los modos de aproximación cuando la palabra se encuentra obstaculizada, se manifiestan en muchos casos en forma de contacto corporal. La construcción de ese espacio de vinculación está mediado por los consensos y límites que se construyen en esa interacción entre pares. Pero, ¿Qué sucede con la construcción de estos vínculos, con la autopercepción y con la expresividad, cuando el aislamiento social en las personas con discapacidad intelectual está naturalizado? Para esto

seguidamente hablaremos de la concepción de discapacidad y su relación con la violencia social.

2.1.4 Violencia social en la discapacidad y perspectiva de sujetos de derecho:

En este punto tendremos una segunda categorización de la violencia, y la enmarcamos dentro del concepto violencia social. Dicha violencia, es ejercida por medio de la comunidad y su principal manifestación es a través de la exclusión, aislamiento social naturalizado, falta de acceso a la cultura y espacios de divertimento para con los sujetos.

A partir de las características marcadas por el “déficit”, estas personas, son excluidas por el medio circundante, y el allí donde se genera la inequidad.

Partimos de comprender que *la discapacidad es en principio una relación y no algo que ocurre en los cuerpos o mentes de los sujetos*. Es, a su vez, una categoría dentro de un sistema de clasificación y producción de sujetos. El parámetro de una normalidad (única) para dicha clasificación es inventado en el marco de relaciones de asimetría y desigualdad. Es decir, los significados construidos en torno a la discapacidad son fruto de disputas y/o consensos, y en este sentido es una invención, una ficción y no algo dado, estático y "natural". (Rosato, A. 2009, p.134).

Al posicionarnos desde el modelo social de la discapacidad, las formas de abordaje, tienden a situar a los niños y niñas como sujetos deseantes, respetando la singularidad de cada uno dentro de las escenas escolares, a partir del reconocimiento de su discapacidad como una construcción social en interacción con su medio, y no como la consecuencia de su déficit.

2.1.5 Violencia en el ámbito escolar desde una perspectiva musicoterapéutica de promoción de la salud:

Caracterizando la violencia desde lo vincular en los niños y niñas, decimos que el “acto violento” en sí, es una acción determinada. Gauna. (2005) al respecto, nos plantea que haciendo una observación de lo grupal en estas situaciones, encontraremos en las mismas algo ritual y hasta sagrado. Se pone en juego en esta violencia, algo que les es propio. En el caso de los niños, es

asunto de ellos y el adulto pareciera profanar esta forma de relacionarse. Es como un derecho adquirido, el de poder volverse violento. Esgrimir la violencia, es una demostración de poder: no por la violencia en sí, sino más bien, por la intensidad de su presencia. En el acto violento, quien lo ejerce es quien intenta apropiarse de las experiencias vividas que fueron intraducibles, indecibles en palabras, y es allí, donde el cuerpo habitado, es el que habla, a través de la acción y el movimiento. Que el adulto se entrometa para evitar por ejemplo un daño físico, puede ser entendido. Pero que el adulto rija los parámetros de lo justo de las disputas entre ellos, difícilmente serán aceptados. Y es lógico. (pág. 70)

El adulto, con su contexto, edad, y recursos socioeconómicos, difiere mucho del niño que sufre pasivamente vulnerabilidades psicosociales desde su grupo familiar, desde la comunidad a la que pertenece. Desde la institución, también se difiere en las maneras que la escuela tiene de significar la falta de interés y límites, y los modos de vinculación.

En este sentido, Gauna (2005) plantea: "La Justicia del adulto docente ", es una explicación de las carencias de los niños. Es un veredicto sobre su contradicción social. Es la luz de lo que no se quiere reconocer. Y aquí lo violento, tanto para el alumno como para el docente, el tener que compartir una relación educativa con estas distancias y contradicciones culturales." (p.71) Resalto estas palabras, para caracterizar que lo violento también es entendido desde una dimensión social del ser humano, y que la violencia en el ámbito escolar, no puede ser entendida por fuera del contexto que rodea a un ser humano.

Parafraseando a Gauna, lo violento comienza en la relación educativa entre las realidades del docente y el alumno, cuyas características son tan contradictorias y distantes una de la otra. (p.71)

Y retomando a la idea de Osorio (2006) quien plantea que "la violencia en la escuela, es la violencia social que irrumpe en la escuela", podemos decir que pensar disminuir el *retraimiento expresivo* y la *autopercepción negativa* a partir del mejoramiento de los *vínculos intersubjetivos* con el trabajo corporal, variables que se ven sostenidas por la **violencia institucional** dada en el

ámbito escolar, no sucede, sin pensar en la identificación del alumno con un espacios compartidos favorables, tales como la institución escolar. Y es por esto que nuestro posicionamiento es desde un enfoque de promoción de la salud.

Con ello ponemos especial énfasis en la atención temprana de los conflictos. Entendemos que “la atención primaria de la salud debería ser un espacio donde edificar la salud. Un espacio posible donde componer costumbres y hábitos con apoyo de profesionales idóneos en relación profunda con la comunidad. En el encuentro temprano que implica la atención primaria debieran surgir libremente las cuestiones básicas y trascendentes de los componentes esenciales de la salud familiar”. (Pellizzari et al., 2011, p.21).

Asi mismo un estudio de UNESCO (2021) afirma que:

“En relación a las experiencias de victimización anteriores y entorno familiar, la victimización previa es el predictor más significativo del riesgo de acoso en el futuro para los alumnos y alumnas con discapacidad. Las investigaciones muestran que existe un fuerte vínculo entre la victimización en la infancia —por ejemplo, el maltrato por parte de los padres o cuidadores o la violencia por parte de los compañeros o de la comunidad— y la futura victimización de los alumnos y alumnas con discapacidad. Un estudio realizado en los Estados Unidos con estudiantes de entre 6 y 13 años reveló que, aunque otros factores eran predictores del riesgo, las experiencias anteriores de victimización eran el predictor más significativo del riesgo de victimización en el futuro para los estudiantes con discapacidad” (p. 8).

Podemos situar que puede haber indicadores de riesgo y su posible abordaje desde la musicoterapia preventiva y promotora de salud desde un abordaje corporal, ante situaciones que no solo tengan que ver con el maltrato que pueda sufrir un niño en su hogar, sino ante la situación de indicadores de violencia social o institucional, que se pueden reflejar en las concepciones que los profesionales de la salud tiene a la hora de ejercer su profesión en la escuela modalidad especial.

Ante esta situación de violencia en el ámbito escolar, como fenómeno multicausal, en donde tenemos dos partes que lo constituyen; una parte social y una institucional, creemos que la musicoterapia desde un abordaje enfocado en el trabajo corporal, delimita un espacio creativo y receptivo desde la escucha y el hacer con el cuerpo, donde poder proyectar nuevas representaciones acerca de la mismidad tras el ejercicio de la sensopercepción y el manejo de la tonicidad, y permite repensar a los sujetos, por fuera de las situaciones de victimización que hayan vivido, a la vez que permite la exploración de diferentes formas de vinculación con sigo mismos y con los demás, sobre todo desde lo corporal, como una forma de registro de las emociones, en pos de facilitar su expresión a través del cuerpo, revirtiendo los estados de aislamiento social naturalizados, a través de la grupalidad y su singularidad, variable fundamental en la violencia que se expresa en el ámbito escolar, en las personas con discapacidad intelectual.

Así mismo poder identificar las dificultades a nivel corporal, cuerpo que habla y dice a cerca de la organización del sujeto y de sus modos de ser y estar en el mundo, nos permite repensar las formas de vinculación dentro del entramado social, como una red cuyos lazos debemos identificar y resignificar, posibilitando dentro de la escuela espacios de trabajo corporal, donde se construya la propia ritmicidad y la propia sonoridad, y al mismo tiempo favorecer y fortalecer vínculos intersubjetivos saludables en pos de aprendizajes significativos.

De esta forma se habilita a la disposición del sujeto para el aprendizaje en otras áreas dentro del espacio escolar.

La musicoterapia desde un enfoque de promoción de la salud, permite realizar una evaluación integral de las situaciones de riesgo psicosocial de una comunidad. En el caso de los niños y niñas con discapacidad intelectual, la evaluación a partir de ejes de constructividad subjetiva nos permite pensar que desde el primer eje sensorio motriz, los aspectos de la sensopercepción, y rol del cuerpo, los sentidos y su función, determinan cuestiones de vulnerabilidad en dichos niños y niñas. La *autopercepción negativa* y el *repliegue expresivo* tienen una vinculación con el *aislamiento social*, que se continúa perpetuando

en el ámbito escolar, a partir de la falta de integración real con la comunidad, y del sostén del modelo rehabilitador. La escuela es un espacio que identificamos como un territorio que puede ser generador de salud si se interviene de la forma adecuada. En caso contrario, continuará siendo un reproductor de la violencia a través de la organización institucional.

“La promoción de la salud: implica otorgar a la salud un lugar trascendente, prioritario, y no un lugar alternativo en la vida“. Pellizzari y Rodríguez (2005) proponen que:

La salud es lo que hay que proteger, cuidar, conocer y preservar. No coincidimos con la idea de poner cada vez más rejas en las casas para cuidar la salud, creemos en los modos de vida comunitaria y en la salud como una construcción familiar, barrial, institucional. Promover la salud en musicoterapia significa potenciar los rasgos sanos de un sujeto o grupo de sujetos a través de actividades expresivas y creativas que colaboren con la toma de conciencia de sus fortalezas, de sus deseos y de las herramientas con que cuenta para llevarlos a la realidad solo y con una necesaria ayuda de su entorno. Estamos convencidos que el acercamiento a objetos del arte, y a los procesos que se generan en el hacer expresivo, favorece el contacto con emociones, ideas, y formas, jerarquiza la memoria, el recuerdo y favorecen la imaginación y la creatividad. (p. 165,166)

Por lo tanto un abordaje musicoterapéutico, centrado desde el trabajo corporal, lo situamos desde la evaluación de las posibilidades sensoriomotrices (eje de constructividad subjetiva) de esta población. Así se contribuiría a desarrollar las representaciones mentales que tienen de su corporalidad los niños y niñas con discapacidad intelectual y a la posibilidad de ampliar sus capacidades expresivas, fortaleciendo su autopercepción y contrarrestando los estados de retraimiento expresivo. A su vez favorecer la interacción con otras corporalidades y una construcción genuina de modos vinculares salutogénicos, sin el condicionamiento de las normas institucionales, a partir del reconocimiento de las expresiones corporales espontáneas y creativas.